



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Lunes 27 de septiembre	Número 185

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. 505/2004. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 6. 869/2003. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 279/2004. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 3. 95/2004. Pág. 3.

ANÚNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. *Prórroga del coto privado de caza BU-10.864 de Hierro y Quintana Entrepeñas, término municipal de Merindad de Cuesta Urria.* Pág. 3.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 3 y 4.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 4 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (09/03). Págs. 6 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Pág. 9.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de Cieza. Pág. 10.
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 10 y 11.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Pág. 11.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 11 y 12.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 12 y 13.
Medina de Pomar. Págs. 13 y ss.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Berlangas de Roa. Concurso para las obras de ampliación del Cementerio Municipal. Págs. 16 y 17.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 108/2004. Pág. 17.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 17 y 18.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Pág. 18.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 18.
Aranda de Duero. Secretaría. Concurso para la enajenación de parcelas de propiedad municipal para ser destinadas a la construcción de viviendas protegidas. Pág. 19.
Aranda de Duero. Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura. Pág. 19.
Castrillo del Val. Concurso para la ejecución de las obras de urbanización SAU A1 «Las Eras». Págs. 19 y 20.
Adrada de Haza. Pág. 20.
Peral de Arlanza. Pág. 20.
Villariezo. Pág. 20.
Merindad de Río Ubierna. Pág. 20.
Prádanos de Bureba. Subasta para la enajenación de una casa situada en la calle Mayor, 41 de esta localidad. Pág. 21.
Merindad de Cuesta Urria. Págs. 21 y 22.
Belbimbre. Pág. 22.
Espinosa de los Monteros. Pág. 22.
- ANUNCIOS PARTICULARES.
Asociación para la Rehabilitación del Polígono Río Vena. Pág. 22.
- JUNTAS VECINALES.
Orbaneja del Castillo. Pág. 22.
Basconcillos del Tozo. Concurso para la realización de las obras de captación, impulsión y suministro de agua. Fase 1.ª. Págs. 22 y 23.
Cardeñajimeno. Subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de diversas calles. Pág. 23.
Río de Losa. Subastas para el aprovechamiento de madera de diversos montes. Págs. 23 y 24.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Arrieta y Golernio. Subastas para el aprovechamiento cinegético de los montes «El Cabrial» y «San Torcuario». Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas: 505/2004.

Número de identificación único: 09059 2 0202203/2004.

Representado: Don Marino de la Cerda Grañón.

Doña Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 505/2004, se ha acordado citar a don Mariano de la Cerda Grañón con D.N.I. número 13.159.419-S hijo de Marino y Clara, en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado, y en calidad de denunciado para que el próximo día 29 de septiembre a las 11 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla, n.º 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (artículo 962 de la L.E. Criminal), y asistirá en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don Marino de la Cerda Grañón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 16 de septiembre de 2004. — La Secretario, Teresa Escudero Ortega.

200407603/7570. — 36,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

76000.

Número de Identificación Único: 09059 1 0600919/2003.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 869/2003.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Don Fernando Vicario Jaramillo.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Doña Asunción Vallejo Cuesta.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento ordinario 869/2003, a instancia de don Fernando Vicario Jaramillo, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez contra doña Asunción Vallejo Cuesta en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia: 178/2004.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 869/2003.

En Burgos, a 30 de julio de 2004.

El Sr. don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 869/2003, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Fernando Vicario Jaramillo con Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y Letrado don Ignacio Izarra García, y de otra como demandada doña Asunción Vallejo Cuesta, sobre procedimiento ordinario, de reclamación de cantidad y, fallo:

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación

de cantidad, derivada de gastos de la comunidad de bienes, formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. don Eusebio Gutiérrez Gómez; en nombre y representación del Sr. don Fernando Vicario Jaramillo, contra la demandada la Sra. doña Asunción Vallejo Cuesta, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo declarar y declaro la existencia del crédito a favor de la actora por 4.443,76 euros (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres con setenta y seis euros). Debiendo pues, condenar y condenando a la demandada a abonar a la parte actora esta cantidad.

Principal reclamado con más los intereses legales moratorios desde la fecha de la presentación de la demanda, incrementados en dos puntos a partir de la sentencia conforme el artículo 576 L.E.C.

Haciendo a la parte demandada expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia a la actora.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Asunción Vallejo Cuesta, en rebeldía e ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 30 de julio de 2004. — El Secretario, Julio Lucas Moral.

200407193/7284. — 110,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100287/2004.

01030.

N.º autos: Demanda 279/2004.

N.º ejecución: 278/2004.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D. Fernando Cuñado López.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Obras y Proyectos José Luis, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 278/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Fernando Cuñado López, contra la empresa Obras y Proyectos José Luis, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.—

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

A. — Despachar la ejecución solicitada por D. Fernando Cuñado López, contra Obras y Proyectos José Luis, S.L., por un principal de cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros y setenta y un céntimos (4.464,71 euros), que incluye el 10% añadido en concepto de mora, más doscientos cincuenta y seis euros (256 euros) en concepto de intereses y cuatrocientos cuarenta y seis euros (446 euros) de costas, estas dos últimas cantidades, calculadas provisionalmente.

B. — Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora, por el plazo de quince días, para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

C. — Trabrar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse oficios al

Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Jefatura de Tráfico y Juzgado Decano de esta ciudad.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal), y sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.^a - Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Proyectos José Luis, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de septiembre de 2004. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200407258/7258. — 104,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300100/2004.

01000.

Número autos: Dem. 95/2004.

Número ejecución: 197/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Felipe Eusebio Revilla Gorostiza y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 197/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Luis Heras Núñez, frente a Felipe Eusebio Revilla Gorostiza por un principal e intereses de mora de 1.679,55 euros, más la cantidad de 167,95 euros en concepto de intereses y 167,95 euros en concepto de costas provisionales.

«Parte dispositiva. —

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. — Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don José Luis Heras Núñez, frente a Felipe Eusebio Revilla Gorostiza por un principal e intereses de mora de 1.679,55 euros, más la cantidad de 167,95 euros en concepto de intereses y 167,95 euros en concepto de costas provisionales.

B. — Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así, se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con

los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Felipe Eusebio Revilla Gorostiza, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 1 de septiembre de 2004. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200407296/7288. — 102,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.864

Por don Eusebio Antuñano López, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.864 de Hierro y Quintana Entrepeñas, término municipal de Merindad de Cuesta Urria.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 26 de mayo de 2004. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200404660/7168. — 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Corrección de errores, por el que se publica la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la L.M.T. a 20 kV. Parque Eólico La Brújula a SUB. 20/220 kV. Fresno de Veleta, que fue omitida del anexo, en la página número 12 del «Boletín Oficial» de la provincia, número 153, de 12 de agosto de 2004, en el que fue publicada la resolución de 25 de junio de 2004, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se aprueba el Proyecto de Ejecución y se declara en concreto, la Utilidad Pública del Parque Eólico «La Brújula» y sus instalaciones eléctricas asociadas, en los términos municipales de Monasterio de Rodilla y Valle de las Navas (Burgos).

Burgos, 24 de agosto de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200407200/7185. — 112,00

ANEXO

RELACIÓN DE PROPIETARIO, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LMT 20 kV PARQUE EÓLICO LA BRÚJULA A SUB. 20/220 kV FRESNO DE VELETA

Término municipal de Monasterio de Rodilla (Burgos)

SITUACIÓN	DATOS DEL PROYECTO						DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO	NATURALEZA DEL TERRENO (1)	PARAJE TERRENO
TERMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	Nº DE APOYO	OCUPACIÓN APOYO (m²)	VUELO m	VUELO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	SUPERFICIE Ha.			
MONASTERIO DE RODILLA	0	Subterráneo			350,0		504	50089	4,79	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	C	LOS CANTIBALES
MONASTERIO DE RODILLA	0 BIS	Subterráneo			280,0		506	30170	0,93	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	C	SOMARROYO
MONASTERIO DE RODILLA	1	1	20,5	170,8	2562,2	1471,5	507	172	10,70	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	C	LOS CANTIBALES
MONASTERIO DE RODILLA	2			1,9	27,8	14,8	506	30170	0,94	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	C	LOS CANTIBALES
MONASTERIO DE RODILLA	3			17,6	264,3	141,0	504	9004	0,35	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	Camino	CAMINO A TEMIÑO
MONASTERIO DE RODILLA	4			73,0	1095,5	584,3	504	10089	18,09	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	PD	SOMARROY
MONASTERIO DE RODILLA	5			14,7	220,8	117,8	504	9004	0,35	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	Camino	CAMINO A TEMIÑO
MONASTERIO DE RODILLA	6	2	3,2	118,3	1773,9	1051,1	504	10089	18,09	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	PD	SOMARROY
MONASTERIO DE RODILLA	7			10,2	152,9	81,5	504	—	—	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	Camino	SOMARROY
MONASTERIO DE RODILLA	8			20,2	302,5	161,3	504	10089	18,09	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	PD	SOMARROY
MONASTERIO DE RODILLA	9			6,5	97,8	52,2	504	—	—	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	Regato	SOMARROY
MONASTERIO DE RODILLA	10	3	3,2	132,3	1995,0	1163,7	504	10089	18,09	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	PD	SOMARROY
MONASTERIO DE RODILLA	11			15,3	229,5	122,4	504	9004	0,35	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	Camino	CAMINO A TEMIÑO
MONASTERIO DE RODILLA	12			20,4	305,5	162,9	504	—	—	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	Camino	SOMARROY
MONASTERIO DE RODILLA	13			10,7	161,0	85,9	504	10089	18,09	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	PD	SOMARROY
MONASTERIO DE RODILLA	14			9,0	134,7	71,8	504	40089	3,28	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	C	SOMARROY
MONASTERIO DE RODILLA	15			81,7	1225,0	653,3	504	10089	18,09	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	PD	SOMARROY
MONASTERIO DE RODILLA	16			16,3	243,9	130,1	504	88	1,40	Juan Luis Arnaez Quintana	C	SOMARROY
MONASTERIO DE RODILLA	17			5,9	88,3	47,1	504	9005	0,18	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	Camino	PERDIDO CAMINO
MONASTERIO DE RODILLA	18			14,3	214,9	114,6	504	87	1,35	Julio Asenjo Núñez	C	SOMARROY
MONASTERIO DE RODILLA	19			7,0	105,0	56,0	505	9030	—	Confederación Hidrográfica del Duero	Arroyo	ARROYO VEGUILLA
MONASTERIO DE RODILLA	20			7,0	105,0	56,0	505	9009	—	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	Camino	CAMINO PRADO LONGAR
MONASTERIO DE RODILLA	21	4-5-6	23,0	527,8	7916,9	4537,3	505	6071a	21,88	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	PD	PRADILLO
MONASTERIO DE RODILLA	22			23,6	353,9	188,7	505	9003	—	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	Camino	SENDA VALDELEGON
MONASTERIO DE RODILLA	23			7,3	109,6	58,5	507	256	1,29	Emiliano Núñez Alonso	C	VALDELEGON
MONASTERIO DE RODILLA	24			51,8	776,9	414,3	505	5584	0,14	Sergio Alonso Oviedo	C	FUENTE LAS MOJADAS
MONASTERIO DE RODILLA	25			17,8	266,8	142,3	505	5585	0,09	Aures Quintana García	C	FUENTE LAS MOJADAS
MONASTERIO DE RODILLA	26			2,7	41,2	22,0	505	—	—	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	Regato	
MONASTERIO DE RODILLA	27	7	2,7	314,8	4721,3	2623,0	505	6071a	21,88	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	PD	PRADILLO

(1) PD= Prado C= Labor Secano CR= Labor Regadio A= Árboles E= Erial

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 1

Notificación de embargo de bienes inmuebles

a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Alvarado Gómez, Francisco, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Lorenzo 6, se procedió con fecha 12 de febrero de 2004, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Se notifica el embargo de la finca a los copropietarios don Jesús Saiz García, doña M.ª Angela Fuente Cantón, don Julián Saiz González, doña Patricia González Ortega, don José M.ª Saiz Ortega, doña Eulalia Díaz Torrecilla, doña M.ª Teresa Saiz Ortega, don José Román López Velasco, doña Susana Saiz Ortega y doña Cándida Saiz González.

Burgos, a 1 de septiembre de 2004. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F./C.I.F. n.º 13108472J, y con domicilio en calle San Lorenzo 6, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el

Registro de la Propiedad de Burgos número 1, garantizando la suma total de 11.814,54 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican.

Libro 602, tomo 3.897, folio 36, finca número 40.917, anotación letra B.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 03 012697753	08 2003/08 2003	0521
09 04 010104596	09 2003/09 2003	0521
09 04 010161887	05 2003/08 2003	0111
09 04 010355281	10 2003/10 2003	0521
09 04 010411562	11 2003/11 2003	0521
Importe deuda:		
Principal	6.403,68 euros	
Recargo	2.113,84 euros	
Intereses	0,00 euros	
Costas devengadas	0,00 euros	
Costas e intereses presupuestados	600,00 euros	
Total	9.117,52 euros	

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 9.117,52 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 20.932,06 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).

Deudor: Alvarado Gómez, Francisco.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Nave en Polígono Villalonguéjar, calle Condado de Treviño, s/n; Tipo de vía: Calle; Nom-

bre vía: Condado de Treviño; Piso: Bj.; Código postal: 09001; Código muni.: 09061.

Datos Registro: N.º registro: 1; N.º tomo: 3.897; N.º libro: 602; N.º folio: 36; N.º Finca: 40.917. Letra: B.

Burgos, a 1 de septiembre de 2004. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200407242/7242. — 118,00

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor López Martín, Ricardo, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Divino Valles 14, se procedió con fecha 1 de septiembre de 2004, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Burgos, a 1 de septiembre de 2004. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. n.º 13055090Z, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 02 000003205	03 1999/12 1999	0521
09 02 000003306	01 2000/12 2002	0521
09 02 000003407	01 2001/11 2001	0521
09 02 010532957	12 2001/12 2001	0521
09 02 010857404	01 2002/02 2002	0521
09 02 011111321	03 2002/03 2002	0521
09 02 011360992	04 2002/04 2002	0521
09 02 011894795	07 2002/07 2002	0521
09 02 011792846	05 2002/06 2002	0521
09 03 010017018	08 2002/08 2002	0521
09 03 010165447	09 2002/09 2002	0521
Importe deuda:		
Principal	8.152,15 euros	
Recargo	2.853,26 euros	
Intereses	0,00 euros	
Costas devengadas	445,35 euros	
Costas e intereses presupuestados ..	600,00 euros	
Total	12.050,76 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que el día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender

al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: López Martín, Ricardo.

— Finca número: 02.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda de protección oficial; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Santa Agueda; Número vía: 33; Piso: 5; Puerta: B; C.P.: 09003; Código muni.: 09059.

Datos registro: Número registro: 01; Número tomo: 3.150; Número libro: 172; Número folio: 159; Número finca: 14.445.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda de protección oficial sita en Burgos, calle Santa Agueda, número 33, piso quinto, puerta B, más trastero número 24.

De esta finca se embarga la nuda propiedad, siendo usufructuaria vitalicia doña Beatriz Alzaga García, a quien se notifica el presente embargo.

Burgos, a 1 de septiembre de 2004. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200407243/7243. — 156,00

*Notificación de la providencia de apremio por débitos
al Instituto Nacional de Empleo*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos, hace saber:

Que en los títulos ejecutivos expedidos contra deudores al Instituto Nacional de Empleo, que a continuación se relacionan, de los periodos e importes que igualmente se señalan, ha sido dictada por el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos la siguiente providencia:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio de derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los

Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 4-1-99).

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Nombre/Razón social: Restaurante Hernando, S.L.; Domicilio: Calle Pradoluengo, 3 (Burgos); Número documento: 500001-04; Periodo: 01/09/01-06/09/02; Importe: 7.375,68 euros.

Burgos, a 19 de agosto de 2004. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

200407281/7280. — 108,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ARANDA DE DUERO (09/03)

La Directora de la Administración de la Seguridad Social, número 03, de Aranda de Duero (Burgos), hace saber:

Habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de baja en el Régimen Especial Agrario de los trabajadores que a continuación se relacionan:

N.º Afiliación	Apellidos/Nombre	Fecha efectos baja	Domicilio	Población
09 1006238947	JIMENEZ BORJA, JACOBO	31-10-2003	CL. LOS MONJES, 15	ARANDA DE DUERO
09 1008368503	ROCHA CASTRO, EDINZON	14-10-2003	CL. SANTIAGO, 3	ARANDA DE DUERO
09 0036193836	ESTEBAN MUÑOZ, RAMON	30-11-2003	PZ. SOROYA, 3	ARANDA DE DUERO
24 0058530383	GONZALEZ ALVAREZ, FCO. J.	31-01-2004	CL. VILLADIEGO, 6	ARANDA DE DUERO
09 1008910992	DA COSTA PEREIRA, JOSE LUIS	31-10-2003	CL. PISUERGA, 3	ARANDA DE DUERO
48 0043428171	RICO CANCHO, ANTONIO	30-09-2003	CL. COSTANILLA BAJA, 9	GUMIEL DE MERCADO
47 0025657792	VITORES ABAD, FCO. J.	30-09-2003	CL. LOS CAIDOS, 1	TORTOLES DE ESGUEVA
09 1009368714	DOS REIS DE OLIVEIRA, PABLO M.	31-10-2003	MN. GUZMAN	GUZMAN
09 1009397511	TEIXEIRA DA RESURREICAO, L. J.	31-10-2003	CT. ROA-LA HORRA	ROA
09 1008807023	MIHAELA DORINA, OPRIS	31-10-2003	CL. CAYO GARCIA, 9	ROA
31 1016689826	DOS SANTOS LUZ, MARIA ENCINA	31-07-2003	CL. VILLADIEGO, 6	ARANDA DE DUERO
12 1003746302	DOS SANTOS PAULOS, JUDITE R.	30-06-2003	CL. CAYO GARCIA, 3	ROA
09 1001461800	BARRUL HERNANDEZ, ISABEL	30-06-2003	CL. CAYO GARCIA, 13	ROA
09 1009281212	DIAS DA MAIA, JORGE	31-05-2003	CL. TEJERA, 3	ROA

N.º Afiliación	Apellidos/nombre	Fecha efectos baja	Domicilio	Población
09 1009281212	DÍAS DA MÁIA, JORGE	31-10-2003	CL. TEJERA, 3	ROA
09 1008961314	ASCENCAO DE SOUSA, RAMIRO M.	31-10-2003	PZ. DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO
09 1001708138	TALAIA MORAIS, AMANDIO A.	31-10-2003	CL. LA PARRA, 8	QUINTANAMANVIRGO
09 1009398016	GONCALVES DA COSTA, F.	31-10-2003	CT. LA COLONIA	ARANDA DE DUERO
31 1014266846	MOREIRA RIBEIRO, ANTONIO J.	31-10-2003	PZ. DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO
09 1009692450	BRAS BERTAO, AIRES JESUS	31-10-2003	CL. CRUZ DE SAN PELAYO, 1	ROA
26 0012603366	VILLANUEVA SANTAMARIA, J.	28-02-2003	CL. NUEVA, 4	ARAUZO DE MIEL
26 1005619580	ZAHID MOHAMMAD	21-10-2003	LA PLAZUELA, 13	FUENTELISENDO
09 1001618313	SANTOS DAMASO, ANTONIO	31-10-2003	CAMINO SAN PEDRO, S/N	ARANDA DE DUERO
09 0025756636	MORENO BENITO, AURELIANO	30-11-2003	CT. EL PALACIO, 28	ROA
24 0055747695	ORTIZ DE PINEDO BARRERO, C.	30-11-2002	MN. VILVISTRE DEL PINAR	VILVISTRE DEL PINAR
09 1009692349	GODINHO VICENTE, ANTONIO L.	31-10-2003	CL. CRUZ DE SAN PELAYO, 1	ROA
09 1008554823	STOYANOV YOVCHEV, STANIS.	31-01-2003	AV. CASTILLA, 68	ARANDA DE DUERO
02 1006007273	UMBELINO CARDOSO, A. J.	31-10-2003	MN. LA HORRA	LA HORRA
02 1006005758	GOUVELA RASQUILHO, M. C.	31-10-2003	CL. SAN BARTOLOME, 5	ARANDA DE DUERO
09 1007133973	CARDOSA DIAS, MARIA	31-10-2003	MN. ROA	ROA
09 1007652016	DOS SANTOS FERNANDES, LUIS	31-08-2003	MN. MAHAMUD	MAHAMUD
09 1007134074	FERNANDES DOS SANTOS, J.	31-10-2003	MN. ROA	ROA
09 1007132559	DÍAS CARDOSO, AUGUSTA M.	31-10-2003	MN. ROA	ROA
09 1007132660	CARDOSA DIAS, MANUEL	31-05-2003	MN. ROA	ROA
09 1008087405	MONTEIRO LEONOR, JOAQUIN J.	31-05-2003	MN. ROA	ROA
09 1008087405	MONTEIRO LEONOR, JOAQUIN J.	31-10-2003	MN. ROA	ROA
09 1008014956	TAPUY LARA, DARWIN P.	31-08-2003	PZ. JARDINES DE DON DIEGO	ARANDA DE DUERO
47 1007165471	ESCUDERO CERREDUELA, S.	30-09-2003	CL. CAYO GARCIA, 13	ROA
50 1007318296	FERREIRA TEIXEIRA, MANUEL	30-06-2003	CL. ANGOSTA, 2	MAMBRILLA DE C.
09 1004409990	GAYUBAS DE PABLO, AMPARO	30-11-2003	AV. DEL CID, 4	ROA
09 1007132862	FERNANDES CARDOSO, IRENE	31-10-2003	CT. SOTILLO, S/N	LA HORRA
09 1007132963	FERNANDES CARDOSO, SERGIO M.	30-06-2003	CL. FRAY EUSTAQUIO	LA HORRA
09 1007132963	FERNANDES CARDOSO, SERGIO M.	31-10-2003	CL. FRAY EUSTAQUIO	LA HORRA
09 1007133266	FERNANDES DOS SANTOS, MARIA	31-10-2003	CL. SOTILLO	LA HORRA
09 1009688511	ALEXANDRE PIRES, BRUNO	31-10-2003	CL. CAYO GARCIA, 18	ROA
09 1009665875	REIS DOS SANTOS, TIAGO CRIS.	31-10-2003	CL. CAYO GARCIA, 18	ROA
09 1009664360	COIMBRA BRAS, PEDRO MIGUEL	31-10-2003	CL. CAYO GARCIA, 18	ROA
09 1009431560	CARVALHO DOMINGUES, S. CRIS.	31-10-2003	MN. ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO
09 1009662138	DA SILVA FILIPE, JOAO PAULO	31-10-2003	CL. LA TEJERA, 3	ROA
09 1009663249	NUÑES DOS SANTOS, ANTONIO A.	31-10-2003	CL. LA TEJERA, 3	ROA
09 1009710638	MARINOIU DANIELA	31-10-2003	MN. BERLANGAS DE ROA	BERLANGAS DE ROA
50 1001963290	FERNAND REIS, ANTONIO	31-10-2003	MN. TORRECILLA DEL MONTE	TORRECILLA DEL M.
09 1009429540	TEIXEIRA DE FREITAS, JORGE B.	30-09-2003	CT. PEDROSA-ROA	PEDROSA DE DUERO
09 1009662037	DUARTE SIMOES, JORGE A.	31-10-2003	CL. LA TEJERA, 3	ROA
09 1008087001	RIBEIRO MONTEIRO, FERNANDO	30-06-2003	MN. ROA	ROA
09 1009710234	BARBACUTI MARIA	31-10-2003	MN. BERLANGAS DE ROA	BERLANGAS DE ROA
09 1009710436	COMAN FLORIAN	31-10-2003	MN. BERLANGAS DE ROA	BERLANGAS DE ROA
09 1007623421	PUSCAS FLORIAN	30-11-2002	MN. TORTOLES DE ESGUEVA	TORTOLES DE ESGUE.
09 1009710133	PRODAN GIGA	31-10-2003	MN. BERLANGAS DE ROA	BERLANGAS DE ROA
09 1009709931	UDREA NICOLAE	31-10-2003	MN. BERLANGAS DE ROA	BERLANGAS DE ROA
09 1009711143	CONTIU DOMMICA	31-10-2003	MN. BERLANGAS DE ROA	BERLANGAS DE ROA
09 1009710840	FIRONDA IORGONI, CORINA	31-10-2003	MN. BERLANGAS DE ROA	BERLANGAS DE ROA
09 1009681841	BORGES, AMERICIO	31-10-2003	CT. ROA-ENCINAS, 23	PEDROSA DE DUERO
09 1009688713	DOS SANTOS, PAULO JORGE	31-10-2003	CL. CAYO GARCIA, 18	ROA
09 1009398420	DOS ANJOS, MARIA PIEDADE	30-09-2003	MN. GUZMAN	GUZMAN
09 1009429944	CARNEIRO PINTO, SONIA ISABEL	30-09-2003	CT. PEDROSA-ROA	PEDROSA DE DUERO
09 1009675575	DE SOUSA, MAURO CESAR	31-10-2003	MN. ANGUIX	ANGUIX
09 1009429742	CANELAS FERNANDEZ, JOSE M.	30-06-2003	MN. PEDROSA DE DUERO	PEDROSA DE DUERO
50 1016759329	FERNANDES HELENO, IVO M.	31-10-2003	CL. CAYO GARCIA, 18	ROA
09 1008363651	GEORGIEV TSELOV, TSELO	31-10-2003	LA CAÑADA, 12	SOTILLO DE LA RIBERA
09 1009429641	GARCIA ALVES, HELDER A.	30-09-2003	CT. PEDROSA A ROA	PEDROSA DE ROA
09 1009397410	BENTO ALMEIDA, SERGIO M.	31-08-2003	MN. GUZMAN	GUZMAN
09 1005381610	MERINO PUENTE, MIGUEL	08-01-2003	CL. SAN CRISTOBAL	CEBRECOS
28 0229847453	GARCIA GALLEGO, VALENTIN	31-03-2003	MN. MAZUELA	MAZUELA
09 0039099388	ARRANZ VÁLLEJO, JUAN C.	31-12-2002	CL. XXV AÑOS DE PAZ, 7	ROA

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Aranda de Duero, 25 de agosto de 2004. – La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200407169/7144. – 157,50

La Directora de la Administración de la Seguridad Social, número 03, de Aranda de Duero (Burgos), hace saber:

Que habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de alta en el Régimen Especial Agrario de los trabajadores que a continuación se relacionan:

N.º Afiliación	Apellidos/Nombre	Fecha efectos alta	Domicilio	Población
09 1007133266	FERNANDES DOS SANTOS, MARIA	25-05-2004	CL. SOTILLO	LA HORRA
09 1007132963	FERNANDES CARDOSO, SERGIO M.	01-10-2003	CL. FRAY EUSTAQUIO	LA HORRA
09 1007132963	FERNANDES CARDOSO, SERGIO M.	25-05-2004	CL. FRAY EUSTAQUIO	LA HORRA
09 1008087405	MONTEIRO LEONOR, JOAQUIN J.	18-08-2003	MN. ROA	ROA
09 1008087405	MONTEIRO LEONOR, JOAQUIN J.	01-06-2004	MN. ROA	ROA
09 1007132660	CARDOSA DIAS, MANUEL	08-01-2004	MN. ROA	ROA
09 1007132559	DIAS CARDOSO, AUGUSTA MARIA	23-01-2004	MN. ROA	ROA
09 1007134074	FERNANDES DOS SANTOS, J.	08-01-2004	MN. ROA	ROA
09 1007652016	DOS SANTOS FERNANDES, LUIS	09-02-2004	MN. MAHAMUD	MAHAMUD
02 1006005758	GOUVELA RASQUILHO, M. C.	28-05-2004	MN. LA HORRA	LA HORRA
02 1006007273	UMBELINO CARDOSO, A. J.	28-05-2004	MN. LA HORRA	LA HORRA
09 0025756636	MORENO BENITO, AURELIANO	07-04-2004	CT. EL PALACIO, 28	ROA
26 0012603366	VILLANUEVA SANTAMARIA, JUAN	29-09-2003	CL. NUEVA, 4	ARAUZO DE MIEL
09 1008961314	ASCENCAO DE SOUSA, RAMIRO M.	10-05-2004	PZ. DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO
09 1009281212	DIAS DA MAIA, JORGE	23-09-2003	CL. TEJERA, 3,	ROA
09 1009281212	DIAS DA MAIA, JORGE	05-05-2004	CL. TEJERA, 3	ROA
12 1003746302	DOS SANTOS PAULOS, JUDITE ROSA	26-09-2003	CL. CAYO GARCIA, 3-2 B	ROA
09 1008807023	MIHAELA DORINA, OPRIS	04-02-2004	CL. CAYO GARCIA, 9-1 B	ROA
47 0025657792	VITORES ABAD, FCO. J.	11-02-2004	LOS CAIDOS, 1	TORTOLES DE ESGUEVA
28 0229847453	GARCIA GALLEGO, VALENTIN	18-05-2004	MN. MAZUELA	MAZUELA
09 0039099388	ARRANZ VALLEJO, JUAN CARLOS	12-01-2004	CL. XXV AÑOS DE PAZ, 7	ROA

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Aranda de Duero, 25 de agosto de 2004. – La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200407170/7145. – 43,50

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (número 3 de Burgos).

Hace saber: Que habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los trabajadores que a continuación se relacionan:

N.º Afiliación	Nombre	Fecha efectos baja	Domicilio	Población
09 0023909693	MARIA VIOLETA SORIA CASTRO	30/04/04	TR. DE SALAS, 41 BJ	QUINTANILLA DEL AGUA
09 1001677220	FRANCISCO GORRIONERO RAMIREZ	31/03/04	CL. LA IGLESIA, 14	PINILLA DE LOS MOROS
09 1008623228	LAURENT CRUCHON	30/04/04	CT. DE PALENCIA, 21	VILLALBA DE DUERO
48 0083982558	JOSE RAMON GIL CASADO	30/04/03	AV. BURGOS, 3 BJ	ARANDA DE DUERO

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Aranda de Duero, 25 de agosto de 2004. – La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200407175/7150. – 34,00

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (n.º 3 de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10) y artículo 126 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.: 09 102340863. Nombre o razón social: Toledo Gonçalves, Carlos Antonio. Periodo: 05-06/02. Importe: 1.385,81 euros.

Aranda de Duero, 25 de agosto de 2004. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200407171/7146. — 34,00

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (n.º 3 de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10) y artículo 126 de su Orden de desarrollo, de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
09 1003546791	AÑORBE BLASCO, JOSE FELIX	05/02-04/03	2.926,41
47 0028842628	PEREZ ESCRIBANO, ANDRES	10/02-03/03	1.688,39
09 0029995738	ESTEBAN MARIA, VICTOR	01-12/95	1.968,74
09 0039037552	CRESPO APARICIO, SANTIAGO	07/02-09/03	3.745,99

Aranda de Duero, 25 de agosto de 2004. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200407173/7148. — 34,00

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (n.º 3 de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octu-

bre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10) y artículo 126 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo n.º 30 de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
47 1005527989	JIMENEZ BORJA, ESTEBAN	10/02	83,47
48 1016298108	DOS SANTOS, ALFONSO ABILIO	02-05/02	338,45
31 1014266846	MOREIRA RIBEIRO, ANTONIO JOSE	01-10/02	840,90
47 0014360427	DUQUE BASTARDO, PEDRO	01-10/02	757,15
31 1011731106	DA COSTA QUEIROS MACHADO, JOSE G.	01-10/02	170,97
09 1007125182	LOPEZ RAMOS, WILMER	11-12/02	159,81
09 1006652815	CARVALHO MORAIS, BRUNO MIGUEL	05-10/02	375,67
09 1008085280	BARRETO OROZCO, JESUS ISIDRO	09-12/02	319,84
25 1010966623	SANCHEZ LIZARAZO, DIEGO FERNANDO	07/02	87,23
25 1011004817	VERZEA EUGEN	08-10/02	254,71
25 1011018658	PETRE GHEORGHE	08-10/02	254,71
31 1000726151	MARQUES, JOSE AUGUSTO	01-06/02	505,93
09 1004369978	ARRANZ SAORNIL, MARIO	03-08/02	170,97
09 1008098620	LOBATO JIMENEZ, ISAAC	03-08/02	233,35
25 1011024015	CURT IONUT	08-10/02	254,71
25 1011127984	DEAC LIVIU SORIN	08-10/02	254,71
28 0212725539	ARRANZ ESTEBAN, RAFAEL	01-12/99	641,08

Aranda de Duero, 25 de agosto de 2004. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200407172/7147. — 37,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Gipuzkoa

Por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha sido declarada la insolvencia provisional por descubierto de cuotas a la Seguridad Social de las empresas/trabajadores que se citan a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los mismos, según disponen los artículos 168 y siguientes, del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y los artículos 125 y siguientes, de la Orden de 26 de mayo de 1999, que la desarrolla.

Asimismo, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administraciones de la misma, se cursará la baja de la empresa y/o de los trabajadores, en su caso, siendo la fecha de ésta la de la resolución, debiendo entenderse cumplimentado el trámite de comunicación de dicha baja.

N.º Orden: 2004010632. N.I.F.: 71245843P. Nombre: Zapatero Sancho, Antonio M. Localidad: Aranda de Duero. Periodo desde: 01/03/1995 hasta: 30/04/1998. Total: 4.453,04 euros. N.º expediente: 39 03 96 00133466.

El Director Provincial, Juan Ignacio Trecet Lizarraga Izptua.

200407174/7149. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA N.º 3 DE CIEZA

Don Ginés Valero Ortega, Recaudador de la U.R.E. 3 de Cieza, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la T.G.S.S. de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1415/2004, de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430004620000510018, se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Gran Vía, 10 de Cieza, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente: 30030400253285. N.I.F.: X3425043K. Deudor: Mahubaoui Omar. Acto de apremio: Requ. previo embargo. Localidad: Burgos. Deuda: 669,92 euros.

Expediente: 30039900020330. N.I.F.: X2190551P. Deudor: Massaoudi Mohamed. Acto de apremio: Requ. previo embargo. Localidad: Paúl. Deuda: 3.046,03 euros.

En Cieza, a 19 de julio de 2004. — El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega.

200407428/7435. — 66,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a las personas que se relacionan al final del documento con los últimos domicilios conocidos por este centro directivo en Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción que da la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), para notificar los acuer-

dos que ha dictado esta Dirección Provincial en los expedientes de prestación de protección familiar de las personas que relacionamos al final de este documento, y que a continuación transcribimos.

Notificación de suspensión cautelar de la prestación de protección familiar

En relación con la prestación de protección familiar por hijo a cargo que tiene usted reconocida, le comunico que, de acuerdo con la información que consta en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del ejercicio 2002 o a las declaraciones sobre nivel de renta practicadas por los retenedores (imputaciones 2003), parece desprenderse que usted puede superar el límite (*) de ingresos para ser beneficiario de esta prestación.

Por ello, esta Dirección Provincial acuerda suspender cautelarmente el pago de la prestación, informándole de que usted dispone de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y acreditar sus ingresos correspondientes a 2003, aportando la documentación que estime pertinente en defensa de sus derechos, ante esta Dirección Provincial o en cualquiera de los centros de atención e información de la Seguridad Social.

Para cualquier duda o aclaración, me es grato informarle que puede utilizar nuestro servicio telefónico de llamada gratuita (900 16 65 65).

La documentación que puede presentar es la siguiente:

1. — Si ha presentado declaración del IRPF de 2003:
 - Fotocopia de la declaración.
2. — Si ha solicitado la devolución a través del modelo 104:
 - Fotocopia de la liquidación enviada por la Agencia Tributaria.
3. — Si ha sido trabajador por cuenta ajena en el 2003 y no está incluido en el punto 1 ni en el punto 2 anteriores:
 - Fotocopia del/de los certificado/s de empresa/s.
4. — Si no se encuentra en ningún supuesto anterior.
 - Declaración responsable de ingresos del año 2003.

(*) Para el ejercicio 2004, el límite de ingresos establecidos se eleva a 8.495,69 euros, incrementándose en 1.274,35 euros, más por cada hijo a cargo a partir del segundo, éste incluido.

En el supuesto de tener acreditada la condición de Familia Numerosa, el límite de ingresos establecido para este ejercicio asciende a 14.200 euros, incrementándose en 2.300 euros, más por cada hijo a cargo a partir del cuarto, éste incluido.

Destinatario	Expte. de P.F.	Ultimo domicilio
Llorente Grande, Agustina	1992/4499	Oviedo, 9-4 Interior 09002 Burgos
García Pérez, Eva	1994/140	Villarcayo, 14-2.º 09005 Burgos
Calleja Reguer, M.ª Nieves	1995/873	Rivalamora, 3-2.º B 09002 Burgos
López del Río, Ana María	1995/1103	Eladio Perlado, 21-10.º B 09007 Burgos
Cámara Quijano, Julio	1996/680	Vitoria, 200-4.º A 09007 Burgos
Cisse, Cheikh Amadou	1997/409	Salamanca, 1-8.º A 09004 Burgos
Vicente Estévez, Manuela	1997/899	Plantío, 3 09007 Burgos
Huerta Antón, Soraya	1998/604	Murcia, 7-4.º B 09001 Burgos
Alvarez Alonso, Francisco	2000/143	Avda. Constitución, 68-4.º C 09007 Burgos
González Calzada, María	2000/296	Villalón, 9-5.º C 09001 Burgos
García Sanz, M.ª Lourdes	2000/332	Avda. Eladio Perlado, 56-2.º A 09007 Burgos
Casado Villanueva, Verónica	2001/260	Arzobispo de Castro, 3-8.º A 09007 Burgos
Cinca Gallego, Julia Rosa	47/2001/407	Salvadores, 73-1.º D 09007 Burgos
Fernández Serna, Javier	2002/43	Poeta Martín Garrido, 5-7, 1.º B 09007 Burgos
Mariscal Jiménez, M.ª del Mar	2002/49	Pozanos, 7-3.º C 09006 Burgos
Morgado Pimpao, Antonio	2002/126	Enrique III, 11-1.º A 09003 Burgos
Manciles Marín, Fernando	2002/305	Méjico, 7 bajo 09001 Burgos
Martínez González, Ana Delia	2002/462	San Francisco, 78 bajo Dcha. 09005 Burgos
Blanco Otábea, Sergio	2002/478	Trinidad, 10-4.º C 09003 Burgos
Antolín Montes, M.ª Cristina	2003/13	Pablo Ruiz Picasso, 6-6.º D 09007 Burgos
Sedano García, Ana Isabel	2003/32	Pza. Fco. Sarmiento, 1-2.º 09005 Burgos

Destinatario	Expte. de P.F.	Ultimo domicilio
Delgado Minguez, M.ª Teresa	2003/101	Doña Berengüela, 4-2.º D 09005 Burgos
Alonso González, Juan Miguel	2003/312	Teresa Jornet, 10-3.º A 09007 Burgos
Jiménez Hernández, Luz	1991/4507	Orfeón Arandino, 6-1, 5.º D 09400 Aranda de Duero
Borja Jiménez, Soledad	1992/559	Orfeón Arandino, 6-2.º 4.º 09400 Aranda de Duero
Gago Val, Ana Vanesa	2002/498	Puerta Nueva, 48-3.º Izd. 09400 Aranda de Duero
Hernández Martín, José Luis	1993/3140	Cantabria, 10-3.º E 09200 Miranda de Ebro
García Martínez, Ana Rosa	1994/78	Almacenes, 25-4.º I 09200 Miranda de Ebro
Gabarri Gabarri, José	1996/288	Los Hornos, 17-1.º 09200 Miranda de Ebro
Cárdenas Núñez, Nicolás	2000/124	Pza. del Mercado, 5-2.º D 09200 Miranda de Ebro
Fernández Gabarri, Tomás	2002/222	Fernán González, 6-2.º Izda. 09200 Miranda de Ebro
Antolín Pérez, Gonzalo	1991/12144	09130 Palacios de Benaver
García Ruiz, Consolación	1992/6950	Rodríguez de Valcárcel, 10 B 09550 Villarcayo
Huarte Sarasa, Eleuterio	1998/554	Diseminado, s/n 09591 Temiño
Malih Mustapha	26/2000/481	Av. Castilla la Vieja, 1-2.º D 09500 Medina de Pomar
Cedeno Alava, Ricardo Rodolfo	2002/314	Gral. Yagüe, 36-4.º B 09660 Hontoria del Pinar
Falero Remedios, José Manuel	2002/317	La Cuesta, 22 09549 Pedrosa de Tobalina

El Subdirector Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia,
Ignacio Manso Urbano.

200407329/7316. — 184,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Luis Manuel Fernández Royuela y doña Ana Isabel Fernández Royuela, con D.N.I. 16793315A y 45416612F, con domicilio en calle Santa Lucía, 09310, Villavela de Esgueva (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 100 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 5.480 del plano general, del polígono 8, paraje denominado «La Huelga» del término municipal de Tórtoles de Esgueva en la localidad de Villavela de Esgueva (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3,32 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de gasoil de 12 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de viñas (8,3510 Has.), en fincas de su propiedad sitas en:

Nuevo catastro:

10.490-20.490	Parcela 490	Polígono 8
30.490-40.490	Parcela 495	Polígono 8 = 4,8400 Has.
5.248	Parcela 4.174	Polígono 8 = 0,4100 Has.
5.241	Parcela 4.176	Polígono 8 = 0,0800 Has.
	Parcela 496	Polígono 8 = 2,9480 Has.
(Sondeo)	Parcela 5.480	Polígono 8 = 0,0730 Has.

Total 8,3510 Has.

del término municipal de Tórtoles de Esgueva en la localidad de Villavela de Esgueva (Burgos) y cuya superficie total es de 8,3510 Has. El volumen máximo anual es de 4.593 m.³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tórtoles de Esgueva (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5,

Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23839 BU).

Valladolid, 23 de agosto de 2004. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200407079/7169. — 68,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Rottneros Miranda, S.A., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Peticionario: Rottneros Miranda, S.A.

Objeto: Autorización obras nueva E.D.A.R. de fábrica de pasta papelera.

Cauce: Río Ebro.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

El proyecto contempla la sustitución de las lagunas por dos líneas de tratamiento biológico, cada una con una etapa de lecho móvil y otra de fangos activados, con sus correspondientes decantadores. Se proyecta también la línea de tratamiento de fangos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de julio de 2004. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200407112/7186. — 40,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 30 de junio de 2004, se otorga a Comunidad de Regantes de Argote, un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un manantial ubicado en la margen izquierda del arroyo Zabala tributario del río Ayuda por su margen izquierda, en el paraje Zabala de la localidad de Argote, término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 0,15 l/s. y un volumen máximo anual de 3.440 m.³, con destino a abastecimiento de Argote y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 30 de junio de 2004. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200406183/7322. — 34,00

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Objeto: Abastecimiento de Sáseta.

Cauce: Río Ayuda.

Municipio: Sáseta, Condado de Treviño (Burgos).

Caudal solicitado: 5.475 m.³/año.

Según la documentación presentada, la captación se hará mediante la construcción, junto al río, de un pozo conectado con el cauce en el que se colocará una bomba que impulsará el agua hasta el depósito regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 26 de julio de 2004. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200407113/7323. — 40,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de algún interesado en la relación de titulares del derecho de reversión sobre fincas en el aeródromo de Villafraja y que son:

- Félix González Alcalde y otros.
- Angel Monedero Ibáñez y otros.
- Benedicto Ibeas Gómez.
- Carmen Alcalde Gómez.
- Eloisa Díez Miguel.
- Isaías Burgos Alcalde.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2004, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 1 de abril de 2004, se informó un dictamen en virtud del cual se aprobaba el proyecto de expropiación de los derechos de reversión reconocidos sobre los terrenos que constituía el antiguo aeródromo militar de Villafraja, según la cesión que el Ayuntamiento efectuó al Ministerio de Defensa por escritura pública número 640, de 14 de marzo de 2002, del protocolo de don Julio Romeo Maza.

En este acuerdo se incoaba un expediente expropiatorio, con exposición al público de los titulares de los derechos de reversión, amparado en el nuevo Plan Especial del Aeropuerto de Burgos, aprobado por Decreto de la Junta de Castilla y León, número 62/03, de 22 de mayo.

En el periodo de información pública se han presentado cinco alegaciones que han sido informadas por el Jefe de los Servicios Jurídicos de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, con fecha 10 de junio de 2004.

Tomando como base este informe, que sirve de motivación a este acuerdo y forma parte del mismo, el Sr. Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en nombre del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

Primero: Estimar las alegaciones I.^a y II.^a formuladas por don Isaías Burgos Alcalde y don Luis Ruiz Calleja respectivamente.

Segundo: Desestimar las alegaciones III.^a y V.^a formuladas respectivamente por don Federico Urraca Moliner y don Luis Ruiz Calleja.

Tercero: Declarar sin efecto alguno, la alegación IV.^a formulada por doña M.^a Begoña Martínez Alcalde, al estar ya subsanado el defecto que alega, en la relación sujeta a información pública.

Cuarto: Aprobar la relación de titulares del derecho de reversión sobre las fincas que se describen en referido proyecto y que a continuación se detallan, cuya propiedad corresponde al Ayuntamiento de Burgos por cesión del Estado (Ramo de la Defensa) según escritura pública, número 640, de 14 de marzo de 2002, del Protocolo del Sr. Notario don Julio Romeo Maza, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

I. — Tierra al pago de «Las Barchuillas de Abajo», secano, de quinta calidad, mide una extensión superficial de dos mil quinientos treinta y tres metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Indivisible. Linda: Al norte, Campo de Aviación; sur, terrenos de vecinos de Villafraja; este, Valentín González y oeste, otra de Antonio Gómez.

Inscripción: Tomo 2.133, libro 24, sección 4.^a, folio 62, finca número 1.925, inscripción 1.^a.

Titular del derecho de reversión: Don Ricardo González Alcalde y otros.

Domicilio: Calle El Tejo número 2, 4.^a A - Burgos.

II. — Tierra a «Las Barchuillas de Arriba», secano, de quinta calidad, que mide una extensión superficial de mil ciento ochenta nueve metros cuadrados. Indivisible. Linda al norte, Campo de Aviación; sur, terrenos de vecinos de Villafraja; este, otra de Antonio Gómez y oeste, finca de Fabián Pérez.

Inscripción: Tomo 2.133, libro 24, sección 4.^a, folio 68, finca número 1.928, inscripción 1.^a.

Titular del derecho de reversión: Don Ricardo González Alcalde y otros.

Domicilio: Calle El Tejo, número 2, 4.^a A - Burgos.

III. — Tierra a «Las Barchuillas», secano, de quinta calidad, que mide una extensión superficial de mil trescientos noventa y dos metros cuadrados. Indivisible. Linda: al norte, Campo de Aviación; sur, terrenos de vecinos de Villafraja; este, finca de Carmen y Ricarda Alcalde, antes Clara Alcalde y oeste, otra de Aquilina Alcalde.

Inscripción: Tomo 2.133, libro 24, sección 4.^a, folio 72, finca número 1.930, inscripción 1.^a.

Titular del derecho de reversión: Don Isidoro y doña Paula Gómez Renuncio.

Domicilio: Calle del Almendro, s/n, Barrio de Villafraja - Burgos.

IV. — Tierra al pago de «La Mojonera Villayuda», secano, de quinta calidad, mide una extensión superficial de mil setecientos ochenta y siete metros cuadrados. Indivisible. Linda: Al norte, Campo de Aviación; sur, terrenos de vecinos de Villafraja; este, finca de Sinforoso Rodríguez y oeste, otra de Gabino Martínez.

Inscripción: Tomo 2.133, libro 24, sección 4.^a, folio 74, finca número 1.931, inscripción 1.^a.

Titular del derecho de reversión: Don Victorino Renuncio Lázaro y otros.

Domicilio: Calle Sagrado Corazón, número 18. Villafraja - Burgos.

V. — Finca al sitio denominado «Las Barchuillas» de forma muy irregular y ancha de trescientos veinticinco mil doscientos setenta y cinco metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, de extensión superficial, situada en la parte sur del aeródromo. Linda: Al norte, terrenos del aeródromo; por el oeste, camino de la Ventilla; por el sur, terrenos comunales del Ayuntamiento de Villafraja, y al este, fincas de Eusebio Lubio, Cecilio González, Bernardo Martínez, Luis Alcalde y otros.

Inscripción: Tomo 2.133, libro 24, sección 4.ª, folio 157, finca número 1.940, inscripción 1.ª.

Titulares del derecho de reversión y domicilio:

– Carmen Rubio Monedero y otros. Calle Plus Ultra, 3. Barrio de Villafría (Burgos).

– Zacarías Monedero Ibáñez. Calle El Almendro, 2-D. Barrio de Villafría (Burgos).

– Cristina Monedero Ibáñez y otros. Calle Francisco Gervás, 14-9.ª B - Madrid.

– Angel Monedero Ibáñez y otros. Avenida Eladio Perlado, 57-4.ª - Burgos.

– Félix Martínez Lusa y otros. Barrio de Villafría (Burgos).

– Amador Martínez Monedero. Francisco Gervás, 14-9.ª B - Madrid.

– Fco. Javier Gómez Martínez. Avenida del Vena, 8-9.ª C - Burgos.

– Fco. Javier Gómez Martínez. Avenida del Vena, 8-9.ª C - Burgos.

– Luis Alcalde Saiz. Calle Vitoria, 257-5.ª D - Burgos.

– Emilio González Arnaiz y otros. Calle Sagrado corazón, 8. Barrio de Villafría (Burgos).

– Félix González Alcalde y otros. Calle Lancia, 11-6.ª Izda. León.

– Ricardo González Alcalde y otros. Calle El Tejo, 2-4.ª A - Burgos.

– Patrocinio Alcalde Rodríguez y otros. Calle Sagrado Corazón, 5-B - Burgos.

– Carmen Alcalde Gómez y otros. Calle Abedul, 7. Barrio de Villafría (Burgos).

– Eloisa Díez Miguel y Pilar Marcos Gómez. Calle Condesa Mencía, 119. Burgos.

– Eloisa Díez Miguel y Pilar Marcos Gómez. Calle Condesa Mencía, 119. Burgos.

– Miguel Angel Rodríguez Ortega y otros. Calle Luis Cernuda, 8-4.ª A. Barrio de Villafría - Burgos.

– Benedicto Ibeas Gómez y otros. Galicia, 7-2.ª Izda. - Basauri (Vizcaya).

– Esteban Alcalde y otros. Calle Cortes, n.º 1 - Burgos.

– Rosario Gómez Gómez y otros. Barriada Sánchez, 2-3.ª A - Burgos.

– Isaías Burgos Alcalde y otros. Calle Abedul, 7. Barrio de Villafría. Burgos.

– Damián Gómez Gómez y otros. Calle Conde Guadalhorce, 4-3.ª Dcha. - Burgos.

– Amalia Renuncio Saiz y otros. Calle Juan Alcedo de la Rocha, 39 - Barrio de Villafría (Burgos).

– Natividad Arribas Renuncio y otros. Barrio de Villafría (Burgos).

– Victorino Renuncio Lázaro y otros. Calle Sagrado Corazón, 14 - Barrio de Villafría (Burgos).

– Domitila Ibáñez Renuncio y otro. Calle El Horno, 9. Barrio de Villafría (Burgos).

– Isabel Ortega Rdgez. y otros. Calle Conde Guadalhorce, 4-3.ª Dcha. - Burgos.

– Isabel Ortega Rdgez. y otros. Calle Conde Guadalhorce, 4-3.ª Dcha. - Burgos.

– Fco. Gómez García y otros. Calle General Salazar, 7-6.ª B - Bilbao.

VI. – Parcela de terreno a los sitios denominados Campo de Gamonal o Montecillo, de cincuenta y siete mil dos metros cuadrados y según reciente medición cincuenta y seis mil ciento

sesenta y cuatro metros cuadrados. Indivisible. Linda: Norte, con vía del ferrocarril del Norte, que la separa de la finca de que se segrega. Sur, Campo de tiro, actualmente Campo de Aviación; este, Campo de Villafría y terrenos del Aeródromo y oeste, con terrenos baldíos del término de Villayuda.

Inscripción: Tomo 2.160, folio 221, libro 218 general de Burgos, finca número 14.672, inscripción 1.ª.

Titular del derecho de reversión: Doña María Concepción Moliner Pérez del Molino y hermanas.

Domicilio: Calle Martínez del Campo 6 - Burgos.

VII. – Parcela de terreno al sitio de la Juncada, que mide una superficie de veintitrés mil cuarenta metros cuadrados; que linda norte, ejidos baldíos de Villayuda; sur, resto de la finca de que se segrega; este, finca de Estanislao Manzanedo, arroyo en medio y oeste, ejidos baldíos de Villayuda.

Inscripción: Tomo 2.126, folio 68, libro 12 de Villayuda, finca número 865, inscripción 1.ª.

Titular del derecho de reversión: Don Antonio y doña Magdalena Moliner del Cerro.

Domicilio: Paseo de la Isla, 39-2.ª - Burgos.

VIII. – Parcela de terreno al sitio de Lentejera o Loma Chiquita de treinta mil seiscientos cinco metros cuadrados, que linda por el norte, otra del Ayuntamiento de la Ventilla; este, otra de Gabino Martínez; oeste, fincas de Antonia Moliner y del Ayuntamiento de la Ventilla, hoy Campo de Aviación; y sur, Antonio Moliner y otros.

Inscripción: Tomo 2.126, folio 76, libro 12 de Villayuda, finca número 871, inscripción 1.ª.

Titulares del derecho de reversión:

– Doña Milagros y don Federico Serrano Manzanedo. Domicilio: Avenida Reyes Católicos, 32-9.ª C.

– Doña M.ª Elena y don Luis Antonio Gorostiza Manzanedo.

Domicilio: Calle Santander, 6-2.ª (Despacho de don Luis Ruiz Calleja) - Burgos.

Quinto: Posibilitar la adquisición de los derechos expropiables libremente y por mutuo acuerdo en cualquier momento de la tramitación del expediente.

Sexto: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad de este acuerdo».

Burgos, a 8 de septiembre de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200407378/7363. – 318,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación definitiva del Plan Parcial UR-2-EN (1.ª fase)

El Ilustre señor Alcalde-Presidente, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2004, dispuso la aprobación definitiva del Plan Parcial UR-2-EN (1.ª fase). En relación con el citado expediente, al no ser posible su notificación a don José Rigabert, doña Valentina González Andino y don Luis López Linares, titulares de terrenos en dicho Plan Parcial, conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación mediante el presente edicto donde se recoge, literalmente, el contenido del mencionado Decreto de Alcaldía, de 1 de septiembre de 2004:

«Visto el expediente relativo a la aprobación del Proyecto de Estatutos del Plan Parcial UR-2-EN (1.ª fase), promovido por la Junta de Compensación, y atendido que:

1.ª – El Proyecto de Estatutos presentado inicialmente fue notificado a todos los propietarios afectados por el Plan Parcial, conforme determina el artículo 81.1.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril,

de Urbanismo de Castilla y León, concediéndoles un plazo de audiencia de quince días, sin que por parte de los propietarios actuantes se hayan presentado alegaciones.

Por todo lo cual y en su virtud, esta Alcaldía, en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, resuelve:

Primero. — Aprobar los Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial UR-2-EN (1.ª fase) de Medina de Pomar.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo conforme lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dando cumplimiento a lo determinado por el artículo 81.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León».

— Recursos:

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

a) Bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 117, Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

b) O bien, recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Medina de Pomar, a 1 de septiembre de 2004. — El Secretario accidental, Julio A. Millán Sáez.

200407348/7339. — 40,00

Aprobación Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial UR-2-EN (1.ª fase) de Medina de Pomar

Por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2004, se ha resuelto lo siguiente:

«Visto el expediente relativo a la aprobación del Proyecto de Estatutos del Plan Parcial UR-2-EN (1.ª fase), promovido por la Junta de Compensación, y atendido que:

1.º — El Proyecto de Estatutos presentado inicialmente fue notificado a todos los propietarios afectados por el Plan Parcial, conforme determina el artículo 81.1.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, concediéndoles un plazo de audiencia de quince días, sin que por parte de los propietarios actuantes se hayan presentado alegaciones.

Por todo lo cual y en su virtud, esta Alcaldía, en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, resuelve:

Primero. — Aprobar los Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial UR-2-EN (1.ª fase) de Medina de Pomar.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo conforme lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dando cumplimiento a lo determinado por el artículo 81.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León».

— Recursos:

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

a) Bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 117, Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

b) O bien, recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Medina de Pomar, a 1 de septiembre de 2004. — El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200407349/7340. — 40,00

Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación del UR-10-INT de Medina de Pomar

Por Decreto de la Alcaldía de 1 de septiembre de 2004, se ha aprobado la siguiente resolución que literalmente dice:

«Visto el expediente relativo al Proyecto de Actuación del Plan Parcial UR-10-INT de Medina de Pomar, redactado por el Arquitecto don Ricardo Ortega Goitia y promovido por Burnika Promociones, S.L., determinándose como sistema de actuación integrada el sistema de concierto, y atendido que:

1.º — Por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2004, se resolvió la aprobación inicial del Proyecto de Actuación del Plan Parcial UR-10-INT.

2.º — Dicha resolución ha sido notificada conforme dispone el artículo 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

3.º — El expediente ha sido sometido a información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 140, de 26 de julio de 2004 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan formulado alegaciones u observaciones de ningún tipo.

En su virtud, esta Alcaldía, en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— Resuelve:

Primero. — Aprobar definitivamente, el Proyecto de Actuación del Plan Parcial UR-10-INT, fijando como sistema de actuación el de concierto.

Segundo. — Notificar a los interesados la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dando cumplimiento, asimismo, a lo establecido en el artículo 76.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León».

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, manifestando que, contra la citada resolución cabe interponer los siguientes recursos:

a) Bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el

día siguiente al de su notificación (art. 117, Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

b) O bien, recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Medina de Pomar, a 1 de septiembre de 2004. — El Alcalde-Presidente, José Antonio López Marañón.

200407351/7341. — 50,00

Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación (Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización) del Plan Parcial UR-5-INT (F) UA-2, de Medina de Pomar

Por Decreto de la Alcaldía de 1 de septiembre de 2004, se ha aprobado la siguiente resolución que literalmente dice:

«Visto el expediente relativo al Proyecto de Actuación del Plan Parcial UR-5-INT (F) UA-2 de Medina de Pomar, redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña y promovido por don Miguel Angel Avendaño Guinea, en representación de los propietarios integrados, conteniendo la reparcelación y urbanización de fincas (Proyectos de Reparcelación y Urbanización), determinándose como sistema de actuación integrada el sistema de concierto, y atendido que:

1.º — Por Decreto de Alcaldía número 185, de fecha 25 de mayo de 2004, se resolvió la aprobación inicial del Proyecto de Actuación con reparcelación y urbanización (Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización) del Plan Parcial UR-5-INT (F) UA-2.

2.º — Dicha resolución ha sido notificada conforme dispone el artículo 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

3.º — El expediente ha sido sometido a información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 143, de 29 de julio de 2004 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan formulado alegaciones u observaciones de ningún tipo.

En su virtud, esta Alcaldía, en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— Resuelve:

Primero. — Aprobar definitivamente, el Proyecto de Actuación con reparcelación y urbanización (Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización) del Plan Parcial UR-5-INT (F) UA-2, fijando como sistema de actuación el de concierto.

Segundo. — La eficacia de este acto queda condicionada a la prestación de una garantía que asegure la ejecución del sector y la urbanización por importe de 16.204,57 euros. La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas en derecho.

Deberá tenerse en cuenta además:

a) A efectos de la inspección municipal, con anterioridad al comienzo de las obras deberán presentarse los siguientes documentos:

- Designación de la dirección de obra.
- Plan de obra detallado.
- Notificación de la fecha de comienzo de obra.
- Plan de control de calidad a realizar.

b) Finalizadas las obras de urbanización se aportarán los documentos siguientes:

- Certificado de final de obra expedido por el Director de la misma, en el cual se responsabilice de que las obras responden al proyecto aprobado, así como de su correcta ejecución.
- Planos finales de las obras ejecutadas, con indicación del estado final de los servicios.
- Certificados de los ensayos de control de calidad efectuados durante la ejecución de las obras extendidos por laboratorio homologado.

- Certificado del Director de obra comprensivo de final de las mismas a efectos de practicar la liquidación definitiva de tasas.

c) Será requisito previo para el comienzo de las obras, la formalización en el Registro de la Propiedad de las fincas resultantes de expediente de reparcelación.

d) El plazo para el cumplimiento de las obras de urbanización no podrá exceder de dos años desde la aprobación definitiva del instrumento de gestión.

e) En lo relativo a las cargas de las fincas deberá hacerse constar expresamente en el apartado de «cargas»: Su afección a los gastos de urbanización en la proporción de sus respectivos coeficientes.

f) Que las cantidades reflejadas como cuotas de urbanización (cuotas que tienen carácter meramente provisional, debiendo estarse en cuanto a la carga de urbanización que debe gravar cada parcela, al coeficiente consignado, excepto en las parcelas asignadas al Ayuntamiento que figurarán en el expediente libres de cargas), deberán expresarse en euros y no en pesetas. Igualmente, en el caso de las cifras recogidas en el Proyecto de Urbanización.

Tercero. — Notificar a los interesados la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dando cumplimiento, asimismo, a lo establecido en el artículo 76.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León».

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, manifestando que, contra la citada resolución cabe interponer los siguientes recursos:

a) Bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 117, Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

b) O bien, recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Medina de Pomar, a 1 de septiembre de 2004. — El Alcalde-Presidente, José Antonio López Marañón.

200407353/7343. — 102,00

Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación (Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización) del Plan Parcial UR-5-INT (F) UA-1, de Medina de Pomar

Por Decreto de la Alcaldía de 1 de septiembre de 2004, se ha aprobado la siguiente resolución que literalmente dice:

«Visto el expediente relativo al Proyecto de Actuación del Plan Parcial UR-5-INT (F) UA-1 de Medina de Pomar, redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña y promovido por la propiedad, conteniendo la reparcelación y urbanización de fincas (Proyectos de Reparcelación y Urbanización), determinándose como sistema de actuación integrada el sistema de concierto, y atendido que:

1.º — Por Decreto de Alcaldía número 184, de fecha 25 de mayo de 2004, se resolvió la aprobación inicial del Proyecto de Actuación con reparcelación y urbanización (Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización) del Plan Parcial UR-5-INT (F) UA-1.

2.º — Dicha resolución ha sido notificada conforme dispone el artículo 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

3.º — El expediente ha sido sometido a información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 143, de 29 de julio de 2004 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan formulado alegaciones u observaciones de ningún tipo.

En su virtud, esta Alcaldía, en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— Resuelve:

Primero. — Aprobar definitivamente, el Proyecto de Actuación con reparcelación y urbanización (Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización) del Plan Parcial UR-5-INT (F) UA-1, fijando como sistema de actuación el de concierto.

Segundo. — La eficacia de este acto queda condicionada a la prestación de una garantía que asegure la ejecución del sector y la urbanización por importe de 27.654,60 euros. La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas en derecho.

Deberá tenerse en cuenta además:

a) A efectos de la inspección municipal, con anterioridad al comienzo de las obras deberán presentarse los siguientes documentos:

- Designación de la dirección de obra.
- Plan de obra detallado.
- Notificación de la fecha de comienzo de obra.
- Plan de control de calidad a realizar.

b) Finalizadas las obras de urbanización se aportarán los documentos siguientes:

- Certificado de final de obra expedido por el Director de la misma, en el cual se responsabilice de que las obras responden al proyecto aprobado, así como de su correcta ejecución.

- Planos finales de las obras ejecutadas, con indicación del estado final de los servicios.

- Certificados de los ensayos de control de calidad efectuados durante la ejecución de las obras extendidos por laboratorio homologado.

- Certificado del Director de obra comprensivo de final de las mismas a efectos de practicar la liquidación definitiva de tasas.

c) Será requisito previo para el comienzo de las obras, la formalización en el Registro de la Propiedad de las fincas resultantes de expediente de reparcelación.

d) El plazo para el cumplimiento de las obras de urbanización no podrá exceder de dos años desde la aprobación definitiva del instrumento de gestión.

e) En lo relativo a las cargas de las fincas deberá hacerse constar expresamente en el apartado de «cargas»: Su afección a los gastos de urbanización en la proporción de sus respectivos coeficientes.

f) Que las cantidades reflejadas como cuotas de urbanización (cuotas que tienen carácter meramente provisional, debiendo estarse en cuanto a la carga de urbanización que debe gravar cada parcela, al coeficiente consignado, excepto en las parcelas asignadas al Ayuntamiento que figurarán en el expediente libres de cargas), deberán expresarse en euros y no en pesetas. Igualmente, en el caso de las cifras recogidas en el Proyecto de Urbanización.

Tercero. — Notificar a los interesados la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dando cumplimiento, asimismo, a lo establecido en el artículo 76.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, manifestando que, contra la citada resolución cabe interponer los siguientes recursos:

a) Bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 117, Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

b) O bien, recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Medina de Pomar, a 1 de septiembre de 2004. — El Alcalde-Presidente, José Antonio López Marañón.

200407352/7342. — 102,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2004, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para adjudicación de las obras que a continuación se detallan:

Este pliego de condiciones se somete a información pública, durante el periodo de diez días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia el concurso para adjudicación de las obras y se abre el plazo de licitación de las mismas mediante procedimiento abierto.

Esta licitación se aplazaría el tiempo necesario si se presentaran alegaciones al pliego de condiciones, las cuales serían resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

Datos del concurso de obras. —

— *Objeto:* Ampliación del Cementerio Municipal.

— *Tipo de licitación:* Sesenta y tres mil ochocientos euros.

— *Criterios de adjudicación:* Consultar el pliego de condiciones.

— *Plazo de ejecución de la obra:* Tres meses.

— *Garantías:* Provisional 2% del tipo de licitación. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

— *Clasificación del contratista:* No se exige clasificación previa.

— *Plazo de presentación de ofertas:* Veintiséis días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

— *Lugar donde deben dirigirse las ofertas:* Secretaría del Ayuntamiento de Berlangas de Roa, por los medios y formas contemplados en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— *Apertura de plizas:* El martes de la semana siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

— *Lugar donde puede obtenerse la documentación:* Copistería Repro, calle Sol de las Moreras, 2. Aranda de Duero. Teléfono 947 50 67 52.

Berlangas de Roa, a 19 de agosto de 2004. — La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200406973/7248. — 58,00

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200109/2004.
01000.

Número autos: Dem. 108/2004.

Número ejecución: 394/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Concepción Muñoz Romero.

Demandados: Andrés Pérez Cascudo y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 394/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Concepción Muñoz Romero contra la empresa Andrés Pérez Cascudo, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Diligencia. —

En Burgos, a 16 de septiembre de 2004. La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que en el día de ayer fue remitido por fax la cumplimentación del exhorto enviado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro, no habiéndose podido citar al demandado. Paso a dar cuenta a S.S.^a — Doy fe.

Providencia del Ilma. señora Magistrado, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 16 de septiembre de 2004.

Dada cuenta; el fax a que hace referencia la anterior diligencia únase a los autos de su razón y, no habiéndose podido citar al demandado Andrés Pérez Cascudo, con suficiente antelación al acto de juicio (art. 82.1 de la L.P.L.), queda suspendido el incidente de no readmisión señalado para el día de hoy, efectuándose un nuevo señalamiento para el próximo día cinco de octubre, a las 12 horas de su mañana, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, la Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretaria Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Andrés Pérez Cascudo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 16 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanero.

200407551/7511. — 212,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea eléctrica, que se cita. Expediente: AT/26.681 en el término municipal de Villarcayo.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea a 13,2 kV., con origen en el apoyo número 6 y final en el número 16.281, ambos de la línea Santelices de la subestación transformadora Villarcayo, entre la propia subestación y la derivación al centro de transformación Castro Carreras, de 10 metros de longitud, conductor LA-56».

«Línea subterránea a 13,2-kV. con origen en el apoyo número 16.281 y final en empalme a realizar en el tramo de línea subterránea anterior al centro de transformación Ctra: Cigüenza, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, de 210 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio de 150 mm.² de sección».

«Centro de transformación prefabricado, de 400 kVA, de potencia c/u y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas al proyecto, para la electrificación de 43 viviendas unifamiliares en Villarcayo (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas (B.O.C. y L. número 21 de 2/02/04).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 14 de septiembre de 2004. — El Jefe de Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200407537/7546. — 132,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descuentos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio

(B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidadas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, 15 de septiembre de 2004. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200407574/7512. — 135,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102474542	02	09 2004 011183219	QUINTANA HERRERO, VANESA	CL. PABLO RUIZ PICASSO, 3	09007	BURGOS	10/03 10/03	11,02

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091003620755	02	09 2004 011180185	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	12/03 12/03	264,88

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2004, adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en el entorno del Colegio

Mayor Peña Amaya, promovida por la mercantil Raviorna, Sociedad Limitada».

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras (Plaza Mayor, s/n), en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 15 de septiembre de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200407547/7513. — 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto concurso para la enajenación de parcelas de propiedad municipal para ser destinadas a la construcción de viviendas protegidas en Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expediente número 1.026/04.

2. – *Objeto de licitación:* Construcción de viviendas de protección pública de nueva construcción de gestión privada para venta o uso propio.

Plazo de ejecución: La ejecución de las obras se registrará con arreglo a lo dispuesto en el apartado del pliego 7.5.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

4. – *Base o tipo de licitación:* El precio de adquisición de las parcelas se registrará con arreglo a lo dispuesto en el apartado del pliego 3.4.

5. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), Teléfono 947 50 01 00, ext. 33.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, Plaza Mayor, n.º 13, Teléfono 947 50 79 78.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de sesenta (60) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. – *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 120 euros.

Aranda de Duero, a 10 de septiembre de 2004. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200407614/7547. – 160,00

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por don Fernando Lobo Poza, se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para adaptación de local para pastelería en Carretera Estación n.º 1 entrada por la calle Burgo de Osma n.º 2, de esta localidad.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública a efectos de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, pue-

dan formular las alegaciones o exposiciones que consideren oportunas con arreglo a lo siguiente:

– Información del expediente: Se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor 13, de esta localidad, en horario de oficina de 9,00 a 14,00 horas en días laborales, con número expediente 560/04.

– Plazo de presentación: Veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

En Aranda de Duero, a 3 de septiembre de 2004. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200407421/7548. – 68,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 18 de mayo de 2004, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico administrativas particulares que ha de regir el concurso, por procedimiento abierto, de las obras de urbanización de SAU A1 «Las Eras», en Castrillo del Val (Burgos).

Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. – *Entidad adjudicadora:* Pleno del Ayuntamiento.

2. – *Objeto del contrato:* Ejecución de las obras que comprenden el proyecto básico y de ejecución de urbanización SAU A1 «Las Eras», en Castrillo del Val, redactado por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández.

3. – *Plazo de ejecución:* El plazo total de ejecución del contrato será de doce meses.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

5. – *Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra:*

a) Presupuesto base de licitación: Trescientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco euros con cincuenta y seis céntimos (379.155,56 euros).

b) Criterios para la adjudicación: Relación de equipos, maquinaria y medios auxiliares; cuantía económica en la ejecución de contratos de características similares; ejecución de obras de urbanización; oferta económica; ejecutar las obras en un plazo inferior al previsto.

6. – *Clasificación del contratista:*

A 01 A.

E 01 B.

G 06 B.

J 01 A.

7. – *Garantías:*

a) Provisional: 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

8. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón, Burgos.

9. – *Requisitos específicos del contratista:* Los especificados en el pliego de condiciones económico administrativas.

10. – *Exposición del pliego de condiciones económico administrativas:* Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, suspendiéndose la licitación en caso de que se presenten reclamaciones contra el citado pliego.

11. – *Presentación de proposiciones:*

a) Plazo de presentación: Durante los veintiséis días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de condiciones particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: Las proposiciones se presentarán a través de cualquiera de los medios admitidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12. – *Apertura de ofertas:* La mesa de contratación, en acto público a celebrar el día 16 de noviembre de 2004, en la Secretaría del Ayuntamiento, a las 20,00 horas, procederá a la apertura de las mismas.

En Castrillo del Val, a 17 de septiembre de 2004. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200407575/7519. – 224,00

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2004, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	36.525,23
2.	Impuestos indirectos	1.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	39.860,00
4.	Transferencias corrientes	33.749,42
5.	Ingresos patrimoniales	31.760,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	186.643,49
Total presupuesto de ingresos		329.738,14

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones de personal	27.200,00
2.	Gastos en bienes y servicios	58.340,00
3.	Gastos financieros	440,21
4.	Transferencias corrientes	7.620,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	232.063,08
9.	Pasivos financieros	4.074,85
Total presupuesto de gastos		329.738,14

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

– Personal funcionario: Habilitación nacional; Subescala, Secretaría-Intervención; Grupo B; Nivel 16, en agrupación con otros tres municipios más.

– Personal laboral: Un Operario de Servicios Múltiples, cubierta.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3, último párrafo y 70 número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, regu-

ladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Adrada de Haza, a 9 de septiembre de 2004. – La Alcaldesa, Lucía Pilar Rodríguez Adrados.

200407539/7515. – 68,00

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días para que durante el mismo, los interesados a que se refiere el artículo 18, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Peral de Arlanza, a 9 de septiembre de 2004. – El Alcalde, Fernando Barcenilla Tamayo.

200407550/7516. – 68,00

Ayuntamiento de Villariezo

Anuncio sobre arriendo de bar

Por este Ayuntamiento, se va a realizar el arriendo del local destinado a bar taberna con vivienda, de propiedad municipal.

Los interesados pueden solicitar información en el Ayuntamiento.

Villariezo, a 16 de septiembre de 2004. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdiviello.

200407557/7517. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

A instancia de Retevisión Móvil, S.A. – Amena, se tramita en este Ayuntamiento, expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico para instalación de una estación base de telefonía móvil, en la parcela número 43, del polígono 506, en la localidad de San Martín de Ubierna, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2.a) en relación con el 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el citado plazo el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en días y horas de atención al público. Las reclamaciones deberán dirigirse a la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, a 10 de septiembre de 2004. – El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200407573/7518. – 68,00

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Cumplido el trámite de «Dación de cuenta» a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2004, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta para la enajenación de una casa situada en la calle Mayor, número 41 de Prádanos de Bureba, se expone al público dicho pliego de condiciones, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. – Objeto:

La presente subasta tiene por objeto la enajenación de una casa situada en la calle Mayor, número 41 de la localidad de Prádanos de Bureba (Burgos).

II. – Tipo de licitación:

El precio fijado por la Corporación y que servirá de base a la subasta del inmueble mencionado es el de «ventiséis mil cuatrocientos treinta y ocho euros con cincuenta y dos céntimos» (26.438,52 euros), al alza.

III. – Fianza:

Los licitadores deberán presentar una fianza provisional de «quinientos ventiocho euros con setenta y siete céntimos» (528,77 euros), con el fin de asegurar a la Corporación que el adjudicatario formalizará el contrato y constituirá la fianza definitiva, que será el precio final de adjudicación, en metálico (arts. 35 y 36 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Efectuada la propuesta de adjudicación (art. 83 del T.R.L.C.A.P.), los licitadores a quienes se hubiese desechado su proposición podrán retirar la fianza que hubiesen constituido.

IV. – Proposiciones:

Irán en sobre cerrado, que podrá ser precintado y lacrado, siendo el plazo de presentación el de ventiséis días naturales, siendo el primer día del periodo el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (arts. 78 y 79 del T.R.L.C.A.P.).

Al momento oficial de la proposición deberán acompañarse los documentos señalados en el apartado 2 del artículo 79 del T.R.L.C.A.P.

Los sobres se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.

V. – Acto de la subasta:

El acto de apertura de sobres tendrá lugar en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, constituyéndose la mesa por el señor Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, que dará fe del acto.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en, y D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme tengo acreditado por poder notarial declarado bastante), toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, relativa a la enajenación de la casa sita en la calle Mayor número 41 de Prádanos de Bureba, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

1.ª – Que se compromete a adquirir la casa mencionada en el precio de euros (en cifra y letra).

2.ª – Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones que señala el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobada por el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

(Fecha y firma)

Prádanos de Bureba, 19 de septiembre de 2004. – El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

200407535/7551. – 232,00

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/88, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y habida cuenta que el presupuesto inicialmente aprobado ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I) Resumen del presupuesto para 2004.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	85.000,00
2.	Impuestos indirectos	30.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	29.000,00
4.	Transferencias corrientes	145.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	74.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación inversiones reales	9.300,00
7.	Transferencias de capital	110.800,00
9.	Pasivos financieros	60.000,00
Total presupuesto de ingresos		543.100,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	122.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	174.400,00
3.	Gastos financieros	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	60.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	108.000,00
7.	Transferencias de capital	75.000,00
9.	Pasivos financieros	1.500,00
Total presupuesto de gastos		543.100,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

- Funcionarios:
 - Una plaza de Secretaría-Intervención, C.D. 24.
 - Una plaza de Auxiliar Administrativo, C.D. 10.
- Laboral:
 - Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.
 - Una plaza de Peón de Servicios Múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, contra el presupuesto definitivamente aprobado, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados y motivos del artículo 151.1 y 2, ante el T.S.J. de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Merindad de Cuesta Urria, a 13 de septiembre de 2004. — El Alcalde en funciones, Angel Martínez Marquina.

200407529/7485. — 84,00

Ayuntamiento de Belbimbre

En sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de septiembre de 2004 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora del I.B.I.

El presente acuerdo provisional, así como la ordenanza fiscal, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Belbimbre, a 15 de septiembre de 2004. — El Alcalde-Presidente, José Alberto Carrillo Lezcano.

200407604/7552. — 68,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2004, el proyecto básico de las obras de pavimentación de calles en la Plaza de Sancho García, redactado por el Arquitecto don Carlos Urbasos de las Rivas por importe de 200.303,61 euros.

Se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Espinosa de los Monteros, 14 de septiembre de 2004. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200407519/7486. — 68,00

Asociación para la Rehabilitación del Polígono Río Vena

La Junta Directiva de la Asociación para la Rehabilitación del Polígono Río Vena de Burgos, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Adoptar la medida provisional de suspender la licitación del concurso de adjudicación de las obras de rehabilitación de fachadas del Polígono Río Vena de Burgos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 176, de fecha 14 de septiembre de 2004, páginas 26 y 27.

Igualmente acordó, que una vez se realicen las adecuaciones pertinentes en los proyectos técnicos y pliegos de cláusulas administrativas, de nuevo se publicarán las bases que han de regir en la contratación, mediante concurso, del contrato de ejecución de las obras de rehabilitación de las fachadas del Polígono Río Vena de Burgos.

En Burgos, a 17 de septiembre de 2004. — El Presidente de la Asociación, Saturnino Saldaña Pampliega.

200407528/7521. — 68,00

Junta Vecinal de Orbaneja del Castillo

Como consecuencia de la ausencia de don Valeriano Renedo Humada en su domicilio habitual en el momento de la entrega de la notificación de resolución del contrato de perforación de un pozo profundo en la localidad de Turzo (Burgos), y no habiendo ninguna otra persona que pudiera hacerse cargo de la misma, al no poderse ésta practicar, se procede a la publicación de la notificación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello conforme a lo estipulado en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, el cual ha sido modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Es por ello que se procede a la transcripción literal de la Resolución de fecha de 28 de julio de 2004, y que acto seguido se expone:

«Que tras varias llamadas telefónicas y escritos de apercibimiento sin éxito dirigidos al contratista D. Valeriano Renedo Humada, por parte de esta Junta Vecinal de Orbaneja del Castillo (Burgos), para que procediese a la terminación de forma inmediata de la obra para la que fue contratado, con fecha de 24 de noviembre de 2003, para la realización de «un pozo para la captación de aguas en la localidad de Turzo», incluido en el Plan de Inversiones de Obras -Planes Provinciales- de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos: Plan Fondo de Cooperación Local 2003: Abastecimiento de aguas en Turzo, número de obra: 209.

Que en dicho contrato, en la cláusula 3.ª, se fijó un plazo para el cumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario de un mes, contado a partir de la firma del presente documento, el cual ha sido superado con creces para la realización de la obra, sin que la misma haya finalizado.

Que no se ha prestado la garantía definitiva dispuesta en la cláusula 4.ª del contrato.

Por todo ello, procedo a resolver:

Primero. - Que se proceda a la resolución de la totalidad del contrato, conforme a lo dispuesto en dicho documento contractual y las normas dispuestas en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, R.D. 2/2000, de 16 de junio, conforme a lo estipulado en el artículo 111.d), por falta de prestación por el contratista de la garantía definitiva, y en el artículo 111.e), por la demora en el cumplimiento de los plazos para la realización de la obra.

Segundo. - Notifíquese esta resolución al contratista, haciéndole saber de los recursos y plazos de que dispone contra la misma.

Tercero. - Además, cítese al contratista para que asista el día que se fije para la comprobación, medición y liquidación de la obra realizada hasta la fecha con arreglo a la memoria, según se dispone en el artículo 151 del R.D. 2/2000, de 16 de junio».

En Orbaneja del Castillo, a 14 de septiembre de 2004. — La Secretaria, Silvia Martínez Arnaiz.

200407615/7554. — 68,00

Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo

En virtud del acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 15 de septiembre de 2004, conforme a lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia el siguiente concurso. (Procedimiento de urgencia, artículo 71 del texto refundido de la TRLCAP).

1. - *Objeto:* Realización de las obras de captación, impulsión y suministro de agua de Basconcillos del Tozo, fase 1.ª, con arreglo al pliego de condiciones administrativas aprobado en Con-

cejo de 15 de septiembre de 2004, y conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don J. Manuel Martínez Barrio.

2. – *Plazo de ejecución:* Las obras se realizarán en el plazo de nueve meses contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

3. – *Nombre y dirección de envío de ofertas:* Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo 09126, Basconcillos del Tozo, si bien la información y obtención de la documentación será en el Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, Carretera Burgos, número 10, teléfono 947 15 62 37.

4. – *Apertura de las licitaciones:* Tendrá lugar en la Casa Concejillo de Basconcillos del Tozo, a las doce horas, del día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de licitaciones (trece días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia). Si bien, en el supuesto de que el plazo señalado anteriormente finalizase en viernes, el primer día hábil será trasladado al lunes siguiente.

5. – *Garantía provisional y definitiva:* Los licitadores acreditarán la constitución, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional del 2% del presupuesto, es decir 1.804,00 euros.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del precio de adjudicación.

6. – *Presupuesto:* Se fija en noventa mil ciento cincuenta y tres euros (90.153,00 euros), I.V.A. incluido, gastos generales, beneficio industrial y dirección de obra.

7. – *Pliego de condiciones:* Por acuerdo plenario de fecha 15 de septiembre de 2004, se ha aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso.

8. – *Los criterios utilizados para la adjudicación del concurso serán los siguientes:*

– Plazo de ejecución: 10%.

– Precio: 30%.

– Mejoras adicionales de la obra que sean ofrecidas por el contratista: 40%.

– Experiencia de la empresa en obras similares. Relación de obras análogas ejecutadas en los últimos cinco años: 20%.

9. – *Obtención de documentación:* Ver punto 3.

En Basconcillos del Tozo, a 15 de septiembre de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Santiago Gutiérrez Arce.

200407478/7514. – 164,00

Junta Vecinal de Cardeñajimeno

Por acuerdo plenario de la Junta Vecinal, adoptado en sesión de fecha 10 de septiembre de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación por concurso-subasta por procedimiento abierto, tramitación urgente, de las obras de «Pavimentación de la calle Val de San Miguel, la Plaza Simón Pedro, la calle Caradenia y calle El Cid de Cardeñajimeno», que se exponen al público por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al efecto de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de celebración de concurso-subasta, si bien, la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, hasta que las mismas sean resueltas, y con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Cardeñajimeno.

2. – *Objeto del contrato:*

– Descripción del contrato: Ejecución de las obras de «Pavimentación de la calle Val de San Miguel, la Plaza Simón Pedro, la calle Caradenia y calle El Cid de Cardeñajimeno», según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Agustín Herrero Canal.

– Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato, y en su caso, del acta de replanteo.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso-subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total 240.489,45 euros, con todos los impuestos incluidos, así como la dirección de obra, que será asumida por el contratista.

5. – *Garantías:*

– Provisional: El 2% del presupuesto base de la licitación en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

– Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

6. – *Obtención de documentación e información:* Secretaría del Ayuntamiento de Cardeñajimeno, en horario de oficina, de lunes a viernes de 10,00 a 14,00 horas o en Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón 15, Burgos.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, acreditada en la forma prevista en el pliego.

Clasificación del contratista: Grupo G; Subgrupo 06 y Categoría C.

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y horas establecidos como plazo de presentación. Sin la posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Cardeñajimeno, lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

9. – *Apertura de ofertas:* En la Salón de Actos del Ayuntamiento de Cardeñajimeno, a las 13,00 horas del día 15 de octubre de 2004.

10. – *Gastos de anuncios:* A cargo de la adjudicatario.

En Cardeñajimeno, a 10 de septiembre de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Manuel Conde Lázaro.

200407530/7520. – 216,00

Junta Vecinal de Río de Losa

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2004, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el procedimiento abierto para el aprovechamiento de madera del monte de utilidad pública número 421 «Lerón», de 1.705 Pinus Sylvestris con 535 m.³ de madera (claras); la tasación asciende a 9.901,03 euros (sin I.V.A.).

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2% del precio de la tasación y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa. Dirección: El Cañón, s/n, 09511- Lasstras de Teza (Burgos), en horas de oficina de 10 a 14 horas, hasta cinco minutos antes de la subasta que se celebrará el día 4 noviembre de 2004 (jueves), a las 12,30 horas en las mismas dependencias.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una 2.^a en las mismas condiciones el día 18 de noviembre de 2004, a las 12,30 horas, en el mismo lugar de celebración.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

Río de Losa, a 14 de septiembre de 2004. — El Alcalde Pedáneo, Juan Manuel Angulo Martínez.

200407485/7549. — 96,00

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2004, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el procedimiento abierto para el aprovechamiento de madera del monte de utilidad pública número 418 «Acebal», de 375 Pinus Sylvestris con 171 m.³ de madera (padres); la tasación asciende a 3.971,00 euros (sin I.V.A.).

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2% del precio de la tasación y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa. Dirección: El Cañón, s/n, 09511- Lasstras de Teza (Burgos), en horas de oficina de 10 a 14 horas, hasta cinco minutos antes de la subasta que se celebrará el día 4 noviembre de 2004 (jueves), a las 12,00 horas, en las mismas dependencias.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una 2.^a en las mismas condiciones el día 18 de noviembre de 2004, a las 12,00 horas, en el mismo lugar de celebración.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

Río de Losa, a 14 septiembre de 2004. — El Alcalde Pedáneo, Juan Manuel Angulo Martínez.

200407486/7550. — 96,00

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2004, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el procedimiento abierto para el aprovechamiento de madera del monte de utilidad pública número 425 «El Toyo», de 3.707 Pinus Sylvestris con 748 m.³ de madera (claras); la tasación asciende a 9.741,00 euros (sin I.V.A.).

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2% del precio de la tasación y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa. Dirección: El Cañón, s/n, 09511- Lasstras de Teza (Burgos), en horas de oficina de 10 a 14 horas, hasta cinco minutos antes de la subasta que se celebrará el día 4 noviembre de 2004 (jueves), a las 13,00 horas en las mismas dependencias.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una 2.^a en las mismas condiciones el día 18 de noviembre de 2004, a las 13,00 horas, en el mismo lugar de celebración.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

Río de Losa, a 14 de septiembre de 2004. — El Alcalde Pedáneo, Juan Manuel Angulo Martínez.

200407487/7565. — 96,00

Juntas Administrativas de Arrieta y Golernio

Aprobado por estas Juntas Administrativas el pliego de condiciones económico-administrativas que regulan la adjudicación mediante subasta ordinaria y abierta del aprovechamiento cinegético de los montes «El Cabrial», número 177 y «San Torcuario», número 195, integrados en el coto de caza BU-10.251, ambos del catálogo de utilidad pública.

I. — *Objeto*: El objeto de la subasta será el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los montes de utilidad pública número 177 «El Cabrial» y número 195 «San Torcuario», que se integran dentro del coto de caza BU-10.251.

II. — *Tipo de licitación*: El tipo anual de licitación, al alza, que servirá de base para la subasta será de 4.342,30 euros.

III. — *Duración del arriendo*: El aprovechamiento será por cinco años, comenzando con la campaña 2004-2005 y finalizando con la campaña 2009-2010.

IV. — *Condiciones*: Las establecidas en el pliego de condiciones, a disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

V. — *Garantías*: 4% del tipo de licitación para la provisional, y asimismo, 4% del precio total de la adjudicación para la definitiva.

VI. — *Plazo de presentación de las ofertas*: Centro Social de Arrieta, Condado de Treviño, de 12,00 a 13,45 horas, transcurridos quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

VII. — *Apertura de pliegos*: Centro Social de Arrieta, Condado de Treviño, el mismo día de la presentación de las mismas, a las 14,00 horas.

VIII. — *Modelo de proposición*: A disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Lugar, fecha y firma.

En Arrieta, a 8 de septiembre de 2004. — El Presidente de la Junta Administrativa de Arrieta, Jesús Moraza Navaridas. — El Presidente de la Junta Administrativa de Golernio, Roberto Crespo Moraza.

200407387/7481. — 108,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS